

C O P I A



Dr.

Jorge Jara Grau

NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

00000002

1 ESCRITURA NUMERO: 911/89.-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
2 COMPAÑIA TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.

CUANTIA: S/. 115'500.000,00.-

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
6 Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de

7 Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí,

8 doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario de este Cantón,

9 ~~comparece:~~ la Compañía TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS

10 (TIA) S.A., representada por los señores IGNACIO SANABRIA

11 DIAZ, quien declara ser colombiano casado, ejecutivo y

12 domiciliado en esta ciudad, y LEON RABINOVICH ROTSTEIN,

13 quien declara ser argentino, casado, ejecutivo y

14 domiciliado en esta ciudad, en sus respectivas calidades

15 de Directores Principales, según documentos que acompañan;

16 ambos mayores de edad, capaces para obligarse y

17 contratar a quienes de conocer doy fe, los mismos que me

18 manifiestan su voluntad de otorgar esta escritura pública

19 de aumento de capital y reforma de estatutos, sobre

20 cuyo objeto y resultados están bien instruidos y a la que

21 proceden de una manera libre y espontánea; para que la

22 autorice me presentan la minuta que dice así: "SEÑOR

23 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su

24 cargo, sírvase autorizar una de la cual conste el

25 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una

26 compañía anónima, que se contiene en las siguientes

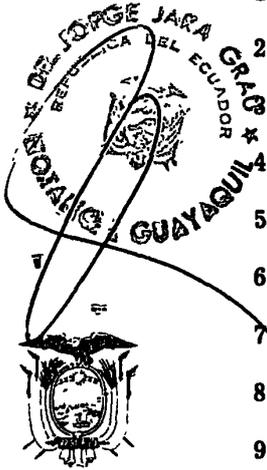
27 cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al

28 otorgamiento de esta escritura pública, los señores

C.B.C.
051 B.

(3)
911
Oct. 18

1 Ignacio Sanabria Díaz y León Rabinovich Rotstein, a
2 nombre y representación de la compañía denominada
3 TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., en su
4 calidad de Directores Principales de la misma,
5 debidamente autorizados por la Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de
7 Abril de mil novecientos ochenta y nueve. SEGUNDA:
8 ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada en
9 la Notaría Cuarta del cantón Guayaquil el
10 veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cinuenta
11 y nueve, ante el Notario doctor Gustavo Falconí
12 Ledesma, debidamente aprobada e inscrita en el
13 Registro Mercantil con fecha primero de Febrero de
14 mil novecientos sesenta, quedó constituida la compañía
15 anónima denominada "TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS"
16 (TIA) S.A." con domicilio en la ciudad de Guayaquil
17 y con un capital de cien mil sucres; b) Mediante
18 escritura pública otorgada ante el mismo Notario
19 doctor Gustavo Falconí Ledesma, el treinta y uno de
20 Enero de mil novecientos sesenta y uno, debidamente
21 aprobada e inscrita en el Registro Mercantil con
22 fecha quince de Febrero del propio año, se aumentó el
23 capital social en DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES
24 más, con lo cual quedó fijado el capital de la
25 compañía en TRES MILLONES DE SUCRES, reformándose
26 también los Estatutos Sociales; c) Por escritura
27 pública otorgada en Guayaquil el doce de Septiembre
28 de mil novecientos sesenta y uno, ante el propio



Dr.

Jorge Jara Grau

NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma, debidamente
 2 aprobada e inscrita en el Registro Mercantil con
 fecha veinticinco de Septiembre de mil novecientos
 3 sesenta y uno, volvió a aumentarse el capital social
 4 en DOS MILLONES DE SUCRES más, completándose así un
 5 total de CINCO MILLONES DE SUCRES de capital de la
 6 compañía, efectuándose también algunas reformas a los
 7 Estatutos Sociales; d) Mediante escritura pública
 8 otorgada en Guayaquil el veintiuno de Mayo de mil
 9 novecientos sesenta y tres, ante el mismo Notario
 10 doctor Gustavo Falconí Ledesma, debidamente aprobada e
 11 inscrita en el Registro Mercantil con fecha tres de
 12 Junio del propio año, nuevamente se aumentó el
 13 capital social en UN MILLON DE SUCRES más, con lo
 14 cual quedó fijado el capital de la compañía en SEIS
 15 MILLONES DE SUCRES, reformándose también los Estatutos
 16 Sociales en los Artículos pertinentes; e) Por
 17 escritura pública otorgada en Guayaquil el seis de
 18 Julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante el
 19 mismo Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma,
 20 debidamente aprobada e inscrita en el Registro
 21 Mercantil con fecha ocho de Septiembre del propio
 22 año, se reformó el Artículo treinta y dos de los
 23 Estatutos Sociales, sin que en lo demás sufrieran
 24 modificación alguna dichos Estatutos; f) Mediante
 25 escritura pública otorgada el veinticinco de Agosto
 26 de mil novecientos sesenta y seis, ante el mismo
 27 Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma, debidamente
 28

1 aprobada e inscrita en el Registro Mercantil con fecha
 2 veinte de Septiembre del propio año, nuevamente se
 3 aumentó el capital social en seiscientos mil sucres
 4 más, por manera que el capital de la compañía quedó
 5 fijado en SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES,
 6 reformándose también los Estatutos Sociales en la
 7 parte pertinente; g) Por escritura pública otorgada el
 8 trece de Junio de mil novecientos sesenta y siete,
 9 ante el mismo Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma,
 10 debidamente aprobada e inscrita en el Registro
 11 Mercantil con fecha primero de Septiembre del propio
 12 año, se reformaron los Artículos Décimo Tercero, Décimo
 13 Sexto y Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales de
 14 la compañía; h) Mediante escritura pública otorgada
 15 asimismo en la Notaría Cuarta del cantón Guayaquil
 16 el dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta
 17 y nueve, ante el propio Notario doctor Gustavo
 18 Falconí Ledesma, debidamente aprobada e inscrita en el
 19 Registro Mercantil con fecha tres de Febrero de mil
 20 novecientos setenta, nuevamente se aumentó el capital
 21 social en un millón seiscientos cincuenta mil sucres
 22 más, por manera que el capital de la compañía quedó
 23 fijado en la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS
 24 CINCUENTA MIL SUCRES, reformándose además los
 25 Estatutos Sociales en la parte pertinente; i) Por
 26 escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del
 27 cantón Guayaquil el veintinueve de Agosto de mil
 28 novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor



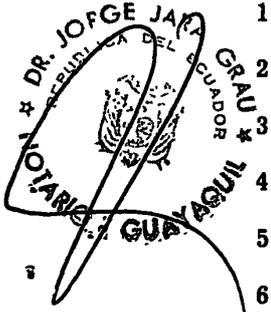
Dr.

Jorge Jara Grau

NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 Jorge Jara Grau, debidamente aprobada e inscrita en
 2 el Registro Mercantil con fecha veintiuno de Octubre
 3 de mil novecientos ochenta y seis, nuevamente se
 4 aumentó el capital social en TREINTA Y TRES MILLONES
 5 DE SUCRES más, por manera que el capital de la
 6 compañía quedó fijado en la suma de CUARENTA Y UN
 7 MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, reformándose
 8 además los Estatutos Sociales en los artículos
 9 pertinentes que se refieren al capital y títulos de
 10 las acciones; j) Por escritura pública otorgada en la
 11 Notaría Segunda del Cantón Guayaquil el veintiocho de
 12 Julio de mil novecientos ochenta y ocho, ante el
 13 Notario doctor Jorge Jara Grau, debidamente aprobada e
 14 inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte de
 15 Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, nuevamente
 16 se aumentó el capital social en treinta y tres
 17 millones de sucres más, por manera que el capital de
 18 la Compañía quedó fijado en la suma de setenta y
 19 cuatro millones doscientos cincuenta mil sucres,
 20 reformándose también los Estatutos Sociales en el
 21 artículo pertinente que se refiere al capital; (k)
 22 Finalmente, la Junta General Extraordinaria de
 23 Accionistas celebrada el diez de Abril de mil
 24 novecientos ochenta y nueve, entre otras cosas,
 25 resolvió por unanimidad aumentar el capital social de
 26 la compañía en CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL
 27 SUCRES más sobre el actual; capitalizar igual valor
 28 del monto del Superávit de Capital proveniente de la

1 Revalorización de Activos Fijos, destinando esa suma al
2 pago de las acciones correspondientes a dicho aumento
3 y estableciendo el reparto de las mismas entre los
4 actuales accionistas, reformular o modificar los
5 Estatutos Sociales en lo que se refiere al artículo
6 que trata del capital, y por último, autorizar a los
7 señores Ignacio Sanabria Díaz y León Rabinovich
8 Rotstein, para que como Directores Principales de la
9 compañía procedan a otorgar la correspondiente
10 escritura pública, haciendo constar las declaraciones
11 pertinentes y, en general, para que realicen todos
12 los trámites necesarios para la legalización de la
13 misma. TERCERA: MATERIA. Presupuestos tales
14 antecedentes, los señores Ignacio Sanabria Díaz y León
15 Rabinovich Rotstein, obrando a nombre y representación
16 de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A. en su
17 calidad de Directores Principales de la misma,
18 debidamente autorizados por la Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de
20 Abril de mil novecientos ochenta y nueve. DECLARAN:
21 que proceden a elevar a escritura pública los
22 Acuerdos y Resoluciones tomados por la referida Junta
23 General Extraordinaria de Accionistas y, en
24 consecuencia, dejan constancia: (Uno) Que el capital
25 social de la compañía ha sido aumentado en CIENTO
26 QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES más sobre el
27 actual de SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS
28 CINCUENTA MIL SUCRES, con lo cual el capital de



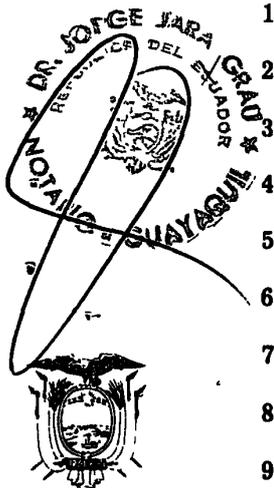
Dr.

Jorge Jara Grau

NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A. queda elevado
 2 a la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES
 3 SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; (Dos) Que por ese
 4 aumento de capital serán emitidas doscientas treinta y
 5 un mil acciones nominativas y ordinarias de QUINIENTOS
 6 SUCRES cada una, numeradas del ciento cuarenta y ocho
 7 mil quinientos uno al trescientos setenta y nueve mil
 8 quinientos; (Tres) Que se ha capitalizado la suma de
 9 CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, del
 10 monto del Superávit de Capital proveniente de la
 11 Revalorización de Activos Fijos que se halla
 12 contabilizado en la cuenta respectiva según el Balance
 13 General de la compañía cortado al treinta y uno de
 14 Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, aprobado
 15 por la Junta General Ordinaria de Accionistas
 16 celebrada el veintitrés de Marzo del año en curso,
 17 destinando dicho valor íntegramente al pago de las
 18 doscientas treinta y un mil acciones correspondientes
 19 al aumento de capital acordado, las cuales, por
 20 consiguiente, quedarán completamente liberadas y serán
 21 repartidas entre todos los accionistas de la compañía
 22 en proporción a las acciones que actualmente poseen,
 23 como sigue: a la compañía DOCA INC. (propietaria de
 24 cuarenta y cinco mil trescientas quince acciones)
 25 setenta mil cuatrocientas noventa acciones, equivalentes
 26 a TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y
 27 CINCO MIL SUCRES; a la compañía SULMA TRUST REG.
 28 (propietaria de treinta y siete mil setecientas

1 sesenta y seis acciones más el cero, veinticinco de una
2 acción que tiene en copropiedad) cincuenta y ocho mil
3 setecientas cuarenta y siete acciones, más el
4 cincuenta por ciento (0,50) de una acción en
5 copropiedad con la Compañía RECO S.A., equivalentes a
6 VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL
7 SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES; a la compañía SATURNIA
8 CORPORATION OF PANAMA (propietaria de treinta mil
9 doscientas diecisiete acciones más el cero, cincuenta de
10 una acción que tiene en copropiedad) cuarenta y siete
11 mil cinco acciones, equivalentes a VEINTITRES MILLONES
12 QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SUCRES; a la compañía
13 RECO S.A. (propietaria de veinticinco mil setecientas
14 sesenta y nueve acciones más el cero, veinticinco de una
15 acción que tiene en copropiedad) cuarenta mil ochenta y
16 cinco acciones, más el cincuenta por ciento (0,50) de
17 una acción en copropiedad con la Compañía SULMA TRUST
18 REG., equivalentes a VEINTE MILLONES CUARENTA Y DOS
19 MIL SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES; al señor JUAN
20 MEISSNER STEUER (propietario de cuatro mil quinientas
21 veintisiete acciones) siete mil cuarenta y dos
22 acciones, equivalentes a TRES MILLONES QUINIENTOS
23 VEINTIUN MIL SUCRES; al señor RAFAEL DE LARRAGOITI
24 (propietario de dos mil cuatrocientas cincuenta y dos
25 acciones más el cero, cincuenta de una acción que
26 tiene en copropiedad) tres mil ochocientas quince
27 acciones, equivalentes a UN MILLON, NOVECIENTOS SIETE
28 MIL QUINIENTOS SUCRES; y a la señora MABEL BUXTON



Dr.

Jorge Jara Grau

NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 VIUDA DE WALLER (propietaria de dos mil cuatrocientas
2 cincuenta y dos acciones más el cero, cincuenta de una
3 acción que tiene en copropiedad) tres mil ochocentas
4 quince acciones, equivalentes a UN MILLON NOVECIENTOS
5 SIETE MIL QUINIENTOS SUCRES. TOTAL DEL REPARTO:
6 Doscientas treinta y un mil acciones equivalentes a
7 CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES del
8 aumento de capital. (Cuatro) Finalmente, que los
9 Estatutos Sociales de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS
10 (TIA) S.A. quedan reformados o modificados en lo que
11 se refiere al capital social, como sigue: El
12 ARTICULO QUINTO dirá: "CAPITAL SOCIAL.- El capital
13 social de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y NUEVE
14 MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, totalmente
15 suscrito y pagado, dividido en trescientas setenta y
16 nueve mil quinientas acciones nominativas y ordinarias
17 de QUINIENTOS SUCRES cada una, numeradas del cero
18 cero uno al trescientos setenta y nueve mil
19 quinientos. Cada acción confiere a su titular
20 legítimo la calidad de accionista con todos los
21 derechos fundamentales que en la Ley se reconoce a
22 los mismos. En aumentos futuros de capital la
23 compañía podrá emitir acciones preferidas
24 determinándose en qué consiste el privilegio o
25 preferencia". En lo demás los Estatutos de la
26 compañía no sufren modificación alguna. CUARTA:
27 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan para que formen
28 parte integrante de esta escritura pública, como

1 documentos habilitantes: a) Los Nombramientos de
2 Directores de la Compañía extendidos a favor de los
3 señores Ignacio Sanabria Díaz y León Rabinovich
4 Rotstein, debidamente inscritos en el Registro
5 Mercantil; b) La copia del Acta de la Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas de Tiendas Industriales
7 Asociadas (TIA) S.A. celebrada el diez de Abril de
8 mil novecientos ochenta y nueve; c) El cuadro
9 demonstrativo de la integración de capital de la
10 compañía, incluyendo el aumento de capital acordado
11 por la referida Junta y el reparto proporcional de
12 las acciones correspondientes a dicho aumento; y d)
13 La autorización pertinente otorgada por el Ministerio
14 de Industrias Comercio e Integración para el aumento
15 de capital de la compañía mediante la Capitalización
16 del Superávit por Revalorización de Activos Fijos en
17 razón de que los accionistas de la misma son todos
18 de nacionalidad extranjera, a saber: la compañía DOCA
19 INC. es Panameña; la compañía SULMA TRUST REG. es
20 Swiza; la compañía SATURNIA CORPORATION OF PANAMA es
21 Panameña; la compañía RECO S.A. es Uruguaya; el
22 señor JUAN MEISSNER STEUER es Colombiano; el señor
23 RAFAEL DE LARRAGOITI es Brasileño; y la señora MABEL
24 BUXTON VIUDA DE WALLER es Argentina. Usted, señor
25 Notario, se servirá dar cumplimiento a todas las
26 formalidades de ley para la validez y
27 perfeccionamiento de esta escritura pública.- Hasta
28 aquí la minuta patrocinada por el Doctor Humberto W.



Dr.

Jorge Lara Grau

NOTARIO 2do
Guayaquil-Ecuador

1 Espinosa I. Abogado, Matrícula número cero treinta y
 2 siete, que con los documentos que se copian e
 3 incorporan quedan elevados a escritura pública. Dejo
 4 constancia que los otorgantes se ratifican en todas y
 5 cada una de las declaraciones constantes en este
 6 instrumento. DOCUMENTOS HABILITANTES: "TIA. TIENDAS
 7 INDUSTRIALES ASOCIADAS. Fecha: Marzo veintitrés de mil
 8 novecientos ochenta y nueve - Señor IGNACIO SANABRIA
 9 DIAZ. Ciudad.- Muy estimado señor: Me es grato
 10 comunicarle que la Junta General de Accionistas de
 11 TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A. celebrada
 12 el veintitrés de Marzo de mil novecientos ochenta y
 13 nueve, lo eligió a usted para el cargo de DIRECTOR
 14 PRINCIPAL de la compañía, por un período de UN
 15 AÑO, como lo determinan los Estatutos Sociales. Por
 16 consiguiente, en virtud de este nombramiento, usted
 17 ejercerá la representación legal, judicial y
 18 extrajudicial de la mencionada compañía, firmando
 19 conjuntamente con otro Director o con un
 20 Apoderado de la misma con facultades suficientes.
 21 La escritura pública en la que constan las
 22 atribuciones vigentes de los Administradores de
 23 TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., fue
 24 otorgada el veinticuatro de Diciembre de mil
 25 novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario
 26 doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el
 27 Registro Mercantil de Guayaquil, el primero de
 28 Febrero de mil novecientos sesenta.- Atentamente.-

1 firmado) Doctor Humberto Espinosa Idrobo Presidente

2 RAZON: Acepto el cargo y funciones que corresponden al
3 nombramiento que antecede.- Guayaquil, Marzo veintiocho
4 de mil novecientos ochenta y nueve. firmado)

5 Ignacio Sanabria Díaz. Queda inscrito el presente
6 Nombramiento de Director Principal a foja catorce mil
7 setecientos setenta y uno, número cuatro mil cuarenta
8 y siete del Registro Mercantil y anotado bajo el
9 número cinco mil setecientos veintiocho del

10 Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por
11 Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,

12 Abril once de mil novecientos ochenta y nueve.- El
13 Registrador Mercantil Suplente.- firmado) licenciado

14 Carlos Ponce Alvarado.- Registrador Mercantil Suplente
15 del Cantón Guayaquil.- Hay dos sellos".- Es copia.-

16 "TIA. TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS. Fecha: Marzo
17 veintitrés de mil novecientos ochenta y nueve.-

18 Señor LEON RABINOVICH ROTSTEIN. Ciudad.- Muy estimado

19 señor: Me es grato comunicarle que la Junta General
20 de Accionistas de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA)

21 S.A. celebrada el veintitrés de Marzo de mil
22 novecientos ochenta y nueve, lo eligió a usted para

23 el cargo de DIRECTOR PRINCIPAL de la compañía, por
24 un período de UN AÑO, como lo determinan los

25 Estatutos Sociales. Por consiguiente, en virtud de
26 este nombramiento, usted ejercerá la representación

27 legal, judicial y extrajudicial de la mencionada
28 compañía, firmando conjuntamente con otro Director o



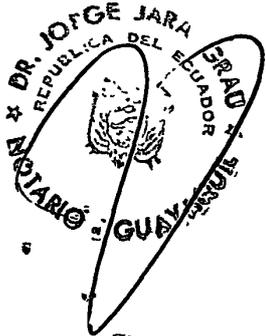
Dr.

Jorge Jara Grau

NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 con un Apoderado de la misma con facultades
 2 suficientes. La escritura pública en la que constan
 3 las atribuciones vigentes de los Administradores de
 4 TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., fue
 5 otorgada el veinticuatro de Diciembre de mil
 6 novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario doctor
 7 Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro
 8 Mercantil de Guayaquil, el primero de Febrero de mil
 9 novecientos sesenta.- Atentamente.- firmado) Doctor
 10 Humberto Espinosa Idrobo. Presidente. RAZON: Acepto el
 11 cargo y funciones que corresponden al nombramiento que
 12 antecede.- Guayaquil, Marzo veintiocho de mil
 13 novecientos ochenta y nueve.- firmado) León Rabinovich
 14 Rotstein. Queda inscrito el presente Nombramiento de
 15 Director Principal a foja catorce mil setecientos
 16 setenta y dos, número cuatro mil cuarenta y ocho
 17 del Registro Mercantil y anotado bajo el número
 18 cinco mil setecientos veintinueve del Repertorio.-
 19 Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de
 20 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril once de
 21 mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador
 22 Mercantil Suplente.- firmado) licenciado Carlos Ponce
 23 Alvarado.- Registrador Mercantil Suplente del Cantón
 24 Guayaquil.- Hay un sello.- Es copia.- "ACTA DE LA
 25 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
 26 "TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS" (TIA) S.A. CELEBRADA
 27 EL DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
 28 NUEVE.- En la ciudad de Guayaquil, a los diez días

1 del mes de Abril de mil novecientos ochenta y nueve,
2 a las dieciséis horas, en el local social de la
3 compañía ubicado en la intersección de las calles
4 Chimborazo número doscientos diecisiete y Luque, de
5 esta ciudad, tuvo lugar la Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas de "TIENDAS INDUSTRIALES
7 ASOCIADAS" (TIA) S.A. con la concurrencia de los
8 siguientes señores: Matilde Velasco de Matamoros,
9 representando cuatro mil quinientas veintisiete
10 acciones de propiedad del señor JUAN MEISSNER STEUER,
11 de QUINIENTOS SUCRES cada una, con un valor total de
12 DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS
13 SUCRES; Bartolomé Galliano F. representando treinta y
14 siete mil setecientas sesenta y seis acciones de
15 propiedad de SULMA TRUST REG., de QUINIENTOS SUCRES
16 cada una, con un valor total de DIECIOCHO MILLONES
17 OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES; Shirley
18 Jairala Merchán, representando veinticinco mil
19 setecientas sesenta y nueve acciones de propiedad de
20 la compañía RECO S.A. de QUINIENTOS SUCRES cada una,
21 con un valor total de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS
22 OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SUCRES; más una (1)
23 acción de propiedad común de la misma compañía RECO
24 S.A., de SATURNIA CORPORATION OF PANAMA y SULMA TRUST
25 REG., de QUINIENTOS SUCRES y con igual valor;
26 Guillermo Neira Vanegas, representando cuarenta y cinco
27 mil trescientas quince acciones de propiedad de DOCA
28 INC., de QUINIENTOS SUCRES cada una, con un valor



Dr.

*Jorge Jara Grau*NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 total de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y
 2 SIETE MIL QUINIENTOS SUCRES; Marcia Bustos Gil,
 3 representando dos mil cuatrocientas cincuenta y dos
 4 acciones de propiedad del señor RAFAEL DE LARRAGOITI,
 5 de QUINIENTOS SUCRES cada una, con un valor total de
 6 UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SUCRES, Irma Von
 7 Buchwald Jervis, representando dos mil cuatrocientas
 8 cincuenta y dos acciones de propiedad de la señora
 9 MABEL BUXTON VIUDA DE WALLER, de QUINIENTOS SUCRES
 10 cada una, con un valor total de UN MILLON DOSCIENTOS
 11 VEINTISEIS MIL SUCRES; más una (1) acción de
 12 propiedad común de la misma señora MABEL BUXTON VIUDA
 13 DE WALLER y del señor RAFAEL DE LARRAGOITI, de
 14 QUINIENTOS SUCRES y con igual valor; y finalmente
 15 Angela Mora de Ruilova, representando treinta mil
 16 doscientas diecisiete acciones de propiedad de SATURNIA
 17 CORPORATION OF PANAMA, de QUINIENTOS SUCRES cada una,
 18 con un valor total de QUINCE MILLONES CIENTO OCHO
 19 MIL QUINIENTOS SUCRES. Por consiguiente, en esta
 20 Junta se encuentran representadas todas las acciones
 21 de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A. que son
 22 ciento cuarenta y ocho mil quinientas, ordinarias y
 23 nominativas, de QUINIENTOS SUCRES cada una,
 24 equivalentes a la totalidad del capital suscrito y
 25 pagado de la compañía que asciende a SETENTA Y
 26 CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES. Todos
 27 los asistentes acreditaron debidamente su representación
 28 con las cartas-poder que se archivan. Presidente la

1 Junta el Titular de la misma doctor Humberto Espinosa
2 Idrobo en su calidad de Presidente del Directorio, y
3 actúa como Secretario ad-hoc el señor Ignacio
4 Sanabria Díaz, designado para el efecto. Se deja
5 constancia que a cada acción le corresponde un voto
6 en la Junta, y que los tenedores o propietarios de
7 las acciones arriba nombrados, son los mismos que
8 constan inscritos como tales en el Libro de Acciones
9 y Accionistas de la Compañía. Especial e
10 individualmente convocado, concorre también a la Junta
11 el Comisario Principal o Síndico de la Compañía,
12 doctor Estuardo Gaybor Reynel. Para los fines
13 determinados en el Artículo doscientos ochenta de la
14 Ley de Compañías, todos los asistentes declaran que
15 aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y,
16 en consecuencia, luego de que el Secretario ha dado
17 cumplimiento previo a lo dispuesto en el Artículo
18 doscientos ochenta y uno de la citada Ley, el
19 Presidente la declara legalmente constituida con la
20 presencia de todo el capital pagado de la compañía;
21 solicitando de inmediato al Secretario que proceda a
22 dar lectura del "ORDEN DEL DIA" acordado para la
23 celebración de la misma, cuyo tenor es como sigue:
24 ORDEN DEL DIA.- Conocer y resolver sobre el aumento
25 del capital social con la utilización del Superávit de
26 Capital proveniente de la Revalorización de Activos
27 Fijos; y la Reforma consiguiente de los Estatutos de
28 la Compañía. Enseguida toma la palabra el propio

00000010



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do
Guayaquil-Ecuador

1 Presidente y manifiesta que de acuerdo con el Orden
 2 del Día aprobado por los concurrentes, el objeto de
 3 esta Junta es el de conocer y resolver sobre el
 4 aumento de capital de la compañía, que él estima
 5 debe hacerse por un monto de CIENTO QUINCE MILLONES
 6 QUINIENTOS MIL SUCRES, utilizando para el efecto una
 7 parte del Superávit de Capital proveniente de la
 8 Revalorización de Activos Fijos que se encuentra
 9 contabilizado en la cuenta respectiva según el
 10 Balance General cortado al treinta y uno de
 11 Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho aprobado
 12 por la Junta General Ordinaria de Accionistas
 13 celebrada el veintitrés de Marzo del año en curso y
 14 obviamente, en caso de resolverse dicho aumento,
 15 acordar también la Reforma consiguiente de los
 16 Estatutos Sociales en el Artículo pertinente que se
 17 refiere al capital. Oída la exposición del
 18 Presidente y luego de intercambiar ideas entre los
 19 asistentes, la Junta General por unanimidad resuelve
 20 lo siguiente: Uno) Aumentar el capital social de la
 21 compañía en CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL
 22 SUCRES más sobre el actual de SETENTA Y CUATRO
 23 MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, con lo cual
 24 el capital de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA)
 25 S.A. queda elevado a la suma de CIENTO OCHENTA Y
 26 NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES,
 27 debiendo emitirse por ese aumento de capital doscientas
 28 treinta y un mil acciones nominativas y ordinarias de

1 quinientos sucres cada una, numeradas del ciento
2 cuarenta y ocho mil quinientos uno al trescientos
3 setenta y nueve mil quinientos. - (Dos) Capitalizar la
4 suma de CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES
5 del monto del Superávit de Capital proveniente de la
6 Revalorización de Activos Fijos, que se halla
7 contabilizado en la cuenta respectiva, según el
8 Balance General de la compañía cortado al treinta y
9 uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho,
10 aprobado por la Junta General Ordinaria de
11 Accionistas celebrada el veintitrés de Marzo del año
12 en curso; destinando dicho valor íntegramente al pago
13 de las doscientas treinta y un mil acciones
14 correspondientes al aumento de capital acordado en
15 esta misma Junta, las cuales, por consiguiente,
16 quedarán completamente liberadas y deberán ser
17 repartidas entre todos los accionistas de la compañía
18 en proporción a las acciones que actualmente poseen,
19 como sigue: a la compañía DOCA INC. (propietaria de
20 cuarenta y cinco mil trescientas quince acciones)
21 setenta mil cuatrocientas noventa acciones,
22 equivalentes a TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS
23 CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES; a la compañía SULMA
24 TRUST REG. (propietaria de treinta y siete mil
25 setecientas sesenta y seis acciones más el cero,
26 veinticinco de una acción que tiene en copropiedad)
27 cincuenta y ocho mil setecientas cuarenta y siete
28 acciones, más el cincuenta por ciento (0,50) de una

00000011

1 acción en copropiedad con la Compañía RECO S.A.,
2 equivalentes a VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA
3 Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES; a la
4 compañía SATURNIA CORPORATION OF PANAMA (propietaria
5 de treinta mil doscientas diecisiete acciones más el
6 cero, cincuenta de una acción que tiene en
7 copropiedad) cuarenta y siete mil cinco acciones,
8 equivalentes a VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL
9 QUINIENTOS SUCRES; a la compañía RECO S.A.
10 (propietaria de veinticinco mil setecientos sesenta y
11 nueve acciones más el cero, veinticinco de una acción ^{10,75}
12 que tiene en copropiedad) cuarenta mil ochenta y
13 cinco acciones, más el cincuenta por ciento (0,50) de
14 una acción en copropiedad con la Compañía SULMA TRUST
15 REG., equivalentes a VEINTE MILLONES CUARENTA Y DOS
16 MIL SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES; al señor JUAN
17 MEISSNER STEUER (propietario de cuatro mil quinientas
18 veintisiete acciones) siete mil cuarenta y dos
19 acciones, equivalentes a TRES MILLONES QUINIENTOS
20 VEINTIUN MIL SUCRES; al señor RAFAEL DE LARRAGOITI
21 (propietario de dos mil cuatrocientas cincuenta y dos
22 acciones más el cero, cincuenta de una acción que
23 tiene en copropiedad) tres mil ochocientos quince
24 acciones, equivalentes a UN MILLON NOVECIENTOS SIETE
25 MIL QUINIENTOS SUCRES; y a la señora MABEL BUXTON
26 VIUDA DE WALLER (propietaria de dos mil cuatrocientas
27 cincuenta y dos acciones más el cero, cincuenta de una
28 acción que tiene en copropiedad) tres mil ochocientos



Dr.

Jorge Jara Grau

Notario 2do.
Guayaquil-Ecuador

000

1 quince acciones, equivalentes a UN MILLON
2 NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SUCRES, TOTAL DEL
3 REPARTO: Doscientas treinta y un mil acciones,
4 equivalentes a CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL
5 SUCRES del aumento de capital. (Tres) Reformar o
6 modificar consecuentemente los Estatutos Sociales de
7 TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A. en lo que
8 se refiere al capital social, como sigue: El
9 ARTICULO QUINTO. dirá: "CAPITAL SOCIAL.- El capital
10 social de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y NUEVE
11 MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, totalmente
12 suscrito y pagado, dividido en trescientas setenta y
13 nueve mil quinientas acciones nominativas y ordinarias
14 de QUINIENTOS SUCRES cada una, numeradas del cero
15 cero uno al trescientos setenta y nueve mil
16 quinientos. Cada acción confiere a su titular
17 legítimo la calidad de accionista con todos los
18 derechos fundamentales que en la Ley se reconoce a
19 los mismos. En aumentos futuros de capital la
20 compañía podrá emitir acciones preferidas
21 determinándose en qué consiste el privilegio o
22 preferencia" - (Cuatro) Autorizar de la manera más
23 amplia y suficiente a los señores Ignacio Sanabria
24 Díaz y León Rabinovich Rotstein para que, como
25 Directores Principales de la compañía, procedan a
26 otorgar la respectiva escritura pública de aumento de
27 capital y Reforma de los Estatutos Sociales conforme
28 lo acordado anteriormente; facultándolos además para

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.
MEDIANTE LA UTILIZACION DEL SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS.

ACCIONISTAS	CAPITAL INTEGRADO			AUMENTO DE CAPITAL PROVENIENTE		NUEVO CAPITAL INTEGRADO		
	ACCIONES	CAPITAL	%	ACCIONES	CAPITAL	ACCIONES	CAPITAL	%
BOCA INC.	45,325	22'657.500,00	30,51515	70,490	35'245.000,00	115,205	57'902.500,00	30,51515
SULMA TRUST RED.	37.766 + 0,25 acción en cop.	18'883.125,00	25,43182	58.744 + 0,50 acción en cop.	29'373.750,00	96.513 + 0,75 acciones en cop.	48'256.875,00	25,43182
SATURNIA CORPORATION CP. PANAMA.	30.217 + 0,50 acción en cop.	15.108.750,00	20,34848	47.005	23.502.500,00	77.222 + 0,50 acción en cop.	38'611.250,00	20,34848
REDD S.A.	25.789 + 0,25 acción en cop.	12'684.625,00	17,35303	40.005 + 0,50 acción en cop.	20'042.750,00	65.854 + 0,75 acciones en cop.	32'927.375,00	17,35303
JUAN HEISSNER STEUER	4.527	2'263.500,00	3,04848	7.042	3'521.000,00	11.569	5'784.500,00	3,04848
RAFAEL DE LARRAGOITI	2.452 + 0,50 acción en cop.	1'226.250,00	1,65152	3.815	1'907.500,00	6.267 + 0,50 acción en cop.	3'133.750,00	1,65152
HARLE BUXTON WALLER	2.452 + 0,50 acción en cop.	1'226.250,00	1,65152	3.815	1'907.500,00	6.267 + 0,50 acción en cop.	3'133.750,00	1,65152
	<u>148.500</u>	<u>14'250.000,00</u>	<u>100,00000</u>	<u>231.000</u>	<u>115'500.000,00</u>	<u>379.500</u>	<u>189'1750.000,00</u>	<u>100,00000</u>

[Signature]
IGNACIO SABABRIA DIAZ
 GERENTE

[Signature]
EDUARDO PEDRO GONZALEZ VILLON.
 C.F.A. RED # 4036

00000012

COMISARIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR
 TIA S.A. GUAYACIL

EL ECUADOR HA SIDO, ES
Y SERA PAIS AMAZONICO



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL

RESOLUCION No.

142

00000013
* DR. JORGE JARA GRAB *
* REPUBLICA DEL ECUADOR *
* NOTARIO *
* GUAYAQUIL *

a de de 198.....

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,
EN EL LITORAL

En uso de las facultades conferidas por los Decretos Ejecutivos
No. 3095 de 28 de Julio de 1987 y No. 63 de 27 de Agosto de
1984;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 4 de la De-
cisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y el artículo
9 del Reglamento para su aplicación; y,

Considerando la solicitud y documentación presentadas por los Se-
ñores Ignacio Sanabria Díaz y León Rabinovich Rotstein, en sus ca-
lidades de Directores de la Compañía TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIA-
DAS S.A. TIA; y, el informe favorable # DRI-IE 160 MICIP de 4 de
Septiembre de 1989, emitido por la Dirección Regional de Integra-
ción e Inversiones Extranjeras, en el Litoral,

RESUELVE:

AUTORIZAR la inversión extranjera directa a los inversionistas
DOCA INC., SULMA TRUST REG., SATURNIA CORPORATION OF
PANAMA, RECO S.A., JUAN MEISSNER STEUER, RAFAEL DE LARRAGOITI y
MABEL BUXTON VIUDA DE WALLER, para que con cargo a capitaliza-
ción del superávit proveniente de la revalorización de activos
fijos, inviertan la cantidad de S/. 115'500.000,00 de la siguien-
ta forma:

INVERSIONISTAS	NACIONALIDAD	VALOR
DOCA INC.	PANAMEÑA	S/. 35'245.000,00
SULMA TRUST REG	SUIZA	S/. 29'373.750,00
SATURNIA CORPORATION OF PANAMA	PANAMEÑA	S/. 23'502,500,00
RECO S.A.	URUGUAYA	S/. 20'042.750,00
JUAN MEISSNER STEUER	COLOMBIANA	S/. 3'521.000,00
RAFAEL DE LARRAGOITI	BRASILEÑA	S/. 1'907.500,00
MABEL BUXTON VDA. DE WALLER	ARGENTINA	S/. 1'907.500,00

S/.115'500.000,00

En el aumento de capital social acordado por la Junta General Ex-
traordinaria de Accionistas de la Compañía TIENDAS INDUSTRIALES
ASOCIADAS S.A. TIA, en sesión celebrada el 10 de Abril de 1989.

.....2.....

EL ECUADOR HA SIDO, ES
Y SERA PAIS AMAZONICO



00000014

REPUBLICA DEL ECUADOR

RESOLUCION No. 143

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL



a. de de 198

La Compañia TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS S.A.TIA., con el proyectado aumento, tendrá un capital social de -- S/. 189'750.000,00 y, continuará siendo una Empresa Extranjera, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, ya que todo su capital social seguirá siendo de inversión extranjera directa.

Los inversionistas deberán registrar su inversión en el Banco Central del Ecuador y remitir copia a este Portafolio.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil.

SEP 20 1989

Ing. Com. José Lasso Mendoza
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL.

Handwritten initials and signature: JIC/AG/JE

Sept 20/89

~~Handwritten signature and text, possibly a name like 'Lasso Mendoza'~~



Dr.

Dr. Jose Jara Grau

Notario 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 que hagan constar en ella las cláusulas y
 2 declaraciones pertinentes, y en general para que
 3 realicen todas las gestiones y trámites conducentes
 4 para su legalización, aprobación y más requisitos
 5 previos que fueren necesarios obtener ante las
 6 Autoridades y Organismos correspondientes. (Cinco) Por
 7 último, la Junta General acuerda también designar al
 8 señor Ignacio Sanabria Díaz, para que en su calidad
 9 de Director Principal de la compañía firme en unión
 10 del Presidente los nuevos títulos de las acciones que se
 11 emitan por el aumento del capital acordado, los mismos que
 12 serán identificados con la Serie D.- Habiéndose cumplido
 13 con el objeto de la Junta, el Presidente concede un momento
 14 de receso para que el Secretario ad-hoc proceda a levantar
 15 el acta de la sesión; y hecho que fue, reinstalada la Junta
 16 General y leído este documento, se lo aprobó unánimemente y
 17 sin ninguna modificación; firmando para constancia todos los
 18 asistentes, en unidad de acto con el Presidente y Secretario
 19 que certifica; terminando la reunión a las dieciocho horas.-
 20 firmado) Doctor Humberto W. Espinosa Idrobo, Presidente.-
 21 firmado) Bartolomé Galliano F.- firmado) Matilde Velasco
 22 de Matamoros, firmado) Shirley Jairala Merchán, firmado)
 23 Guillermo Neira Vanegas, firmado) Marcia Bustos Gil,-
 24 firmado) Irma Von Buchwald Jervis, firmado) Angela Mora de
 25 Ruilova, firmado) Doctor Estuardo Gaybor Reynel.-
 26 Síndico-Comisario, firmado) Ignacio Sanabria Díaz,-
 27 Secretario Ad-Hoc".- Es fiel copia de su original que consta
 28 en el Libro de Actas de Juntas Generales de TIENDAS

00000016

TORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA EN CATORCE FOJAS RUBRICADAS POR MÍ EL NOTARIO, QUE SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESTA FOJA CORRESPONDE AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO - DE LA COMPAÑIA TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.

[Handwritten signature]
NOTARIO



DOY FE: Que al margen de la matriz respectiva tomé nota de la resolución número 89-2-1-1-010988 de la Intendencia de Compañías aprobatoria de la presente.- Guayaquil, 6 de Diciembre de 1989.-

[Handwritten signature]
NOTARIO



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 89-2-1-1-010988, dictada por el Intendente de Compañías, el cuatro de Diciembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S. A., de fojas 48.080 a 48.105, N ú m e -

ro 13.954 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.602 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre once de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil Su plente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 316 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta; a fojas 652 y 3.990 de igual Registro de mil novecientos sesenta i uno; a fojas 2.090, 13.062 y 4.012 del propio Registro, de mil novecientos sesenta i tres, mil novecientos sesenta i cinco y mil novecientos sesenta i seis, respectivamente; a fojas 8.353, 1.138 y 37.512 de i gual Registro, de mil novecientos sesenta i siete, mil novecien-
tos setenta y mil novecientos ochenta i seis, en su orden; y, a foja 41.070 del mismo Registro Mercantil de mil novecientos o chenta i ocho, el margen de las inscripciones respectivas.- Gue yaquil, Diciembre once de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

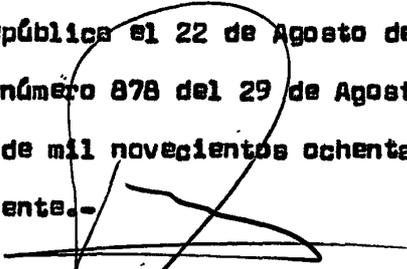
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el com-
probante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, co rrespondiente a la firma, TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S. A.- Guayaquil, Diciembre once de mil novecientos ochenta i nue-
ve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una co -

00000017

plia auténtica de esta escritura, la que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S. A.; en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
Guayaquil, Diciembre once de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

